**SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE CARANAVI (LA PAZ).**

**INTERPONE TERCERÍA DE DOMINIO EXCLUYENTE**

**OTROSI.-**

**NUREJ 20222022**

Daniel Claure Covarrubias, portador de la cédula de identidad N° 1993303 Sucre., mayor de edad, hábil por derecho, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio real en calle Calama N° 567 de esta ciudad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento, expongo y digo:

**ANTECEDENTES**

Solicito intervenir como tercerista de dominio excluyente sobre el bien embargo dentro del proceso especial ejecutivo seguido por el demandante: Andres Aramayo Yañez, contra Pedro Quintana Grageda.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICA**

En tiempo y forma oportuna y con la facultad conferida por el Art. 52 del Código Procesal Civil (2013) vengo a interponer tercería de dominio excluyente sobre el bien embargado bajo los siguientes fundamentos:

1. En el presente proceso el ejecutante ha embargado unos bienes muebles consistente en un automovil nissan cheverolet modelo 2020, con placa N° 2432SPK y una moto marca Honda, modelo 2021 con placa N° 1293 HUA.
2. Sobre dichos bienes mi persona es el único y legítimo propietario.
3. En merito a lo señalado tengo derecho al levantamiento del embargo sobre dichos bienes, porque tal medida afecta seriamente al derecho de propiedad.

**PETICIÓN**

Por lo indicado, a vuestra autoridad jurisdiccional, expresamente solicito y pido que en sentencia expresamente se pronuncie sobre:

1. Declare oportunamente probada la tercería de dominio excluyente en todas sus partes.
2. Se ordene que por Secretaria se expida mandamiento de desembargo, encomendando su cumplimiento a la autoridad que la parte ocurra del Departamento con facultades de allanamiento de domicilio.
3. La tercería sea puesta en conocimiento de los sujetos procesales a efectos del derecho de defensa.
4. Pronunciamiento sobre costas.

**OFRECIMIENTO DE PRUEBA DOCUMENTAL**

Para justificar la tercería de dominio excluyente ofrezco la siguiente prueba documental preconstituida:

**1.** Documento privado de venta debidamente reconocido, sobre los bienes objeto de la tercería que demuestra que mi persona adquirió dichos bienes del ejecutado, meses antes de que se proceda al embargo.

**2.** Toda la documentación presentada por las partes en el presente proceso.

**3.** Mandamiento de embargo y su diligenciamiento.

**OTROSÍ 1°.-** Sabré justas determinaciones en el escritorio jurídico de mi abogado, ubicado en calle Topater N°2929 entre calle Junin y España.

**OTROSÍ 2°.-** Estaré al arancel mínimo del Colegio Departamental de Abogados.

**OTROSÍ 3°.-** Cédula a las partes.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Caranavi (La Paz), en fecha 18 de abril de 2022.

Puedes Descargas Más Modelos de Contratos, Memoriales y Solicitudes en nuestra WEB

**👉** [**https://abogadosbolivia.xyz/**](https://abogadosbolivia.xyz/)

Tenemos más de 1000 documentos en Material Jurídico !